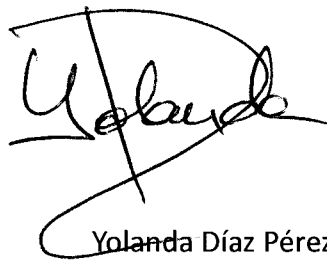


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** *relativa a los datos creación de empleo y paro registrado correspondientes al mes de noviembre de 2018.*

Congreso de los Diputados, 5 diciembre de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', with a large, sweeping flourish underneath.

Yolanda Díaz Pérez

Diputada UP-ECP-En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dio a conocer el 4 de diciembre los datos de creación de empleo y paro registrado correspondientes al mes de noviembre. Tras estos datos se esconde, una vez más, la precariedad generalizada de los nuevos puestos de trabajo: el número de nuevos contratos indefinidos sobre el total de contratos creados se queda en el 10 %, más de un 30 % de los indefinidos lo son a tiempo parcial, y, hoy en día, además, la duración de los contratos es notablemente inferior a la de hace una década.

Según el dato de la Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre de 2018, el paro registrado cae en 1.836 personas con respecto al mes de octubre de 2018, pero el número de afiliados no aumenta, sino que cae en todos los regímenes: 47.449 menos, de los cuales un 90,7 % son personas asalariadas por cuenta ajena. Esta cifra es mucho más abultada que la del mismo mes del pasado año (12.773) y alta en relación con los datos de noviembre registrados en los últimos años. No se perdía tanta afiliación media en este periodo desde 2013, con un descenso de 66.829 personas.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2018, diez años después de iniciada la crisis económica y social hay 1,2 millones de empleos menos que en 2007: falta por recuperar más de un 30 % del empleo destruido.

Con estos datos se vuelve a constatar que la precariedad en el mercado de trabajo no sólo no se reduce sino que se agrava.

*Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:*

1. ¿Qué medidas puso en marcha el Gobierno para minimizar la precariedad laboral en nuestro mercado de trabajo?
2. ¿Y cuáles tiene previsto aplicar a corto y medio plazo?
3. ¿Cómo pretende el Gobierno luchar contra la baja duración media de los contratos firmados en nuestro país, que en octubre de 2018 fue de 55,64 días?
4. En la actualidad, los contratos con duración inferior a 7 días superan ya el 26% del total de contratos firmados, ¿qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para evitar esta situación?
5. El problema de la baja duración de los contratos y del aumento de la concatenación de los mismos no es una cuestión tan sólo que afecte a la empresa privada, ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno para evitar que esta situación se siga dando en la Administración Pública?
6. Según los datos hechos públicos por el SEPE, los contratos indefinidos firmados por mujeres son solo el 5 % del total de contratos nuevos firmados, mientras que en el caso de los hombres ese porcentaje asciende hasta el 11 %. ¿Qué medidas están aplicando el Gobierno para evitar el aumento de la brecha de género en este tipo de contratos? ¿Y en los contratos a tiempo parcial donde la brecha es mucho mayor?
7. ¿Qué legislación tiene previsto poner en marcha el Gobierno para luchar con las altas tasas de precariedad laboral de forma efectiva?
8. El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea registró en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley contra la Precariedad y por la Estabilidad en el Empleo que contempla, entre sus medidas,

castigar con la nulidad la contratación temporal irregular. ¿Contempla el Gobierno poner en marcha alguna medida similar a la propuesta por nuestro Grupo Parlamentario? En caso afirmativo, ¿qué plazos maneja el Gobierno para hacerla efectiva?

9. ¿Contempla el Gobierno aplicar, entre las medidas de lucha contra el fraude, la de que las personas trabajadoras que no hayan sido dadas de alta en la Seguridad Social adquieran la condición de fijas en la empresa en la que trabajan?

10. ¿Contempla el Gobierno aplicar, entre las medidas de lucha contra el fraude, la de que las personas trabajadoras contratadas temporalmente de forma fraudulenta adquieran la condición de fijas en la empresa en la que trabajan?

11. ¿Contempla el Gobierno aplicar, entre las medidas de lucha contra el fraude, la de que las personas trabajadoras que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratadas durante un plazo de 24, directamente o a través de empresas de trabajo temporal, adquieran la condición de fijas en la empresa en la que trabajan?

12. ¿Contempla el Gobierno recuperar, para la legislación laboral, la causalidad en los contratos, donde sólo puedan celebrarse contratos temporales por razones de carácter productivo y/o organizativo? En caso negativo, ¿qué solución ofrece al respecto?

13. ¿Contempla el Gobierno establecer un límite temporal de seis meses en los contratos de duración temporal por causas organizativas? En caso negativo, ¿qué solución ofrece a esta situación?

14. ¿Contempla el Gobierno introducir en la legislación una cláusula anti-concatenación de contratos temporales en una misma empresa? ¿Y en la Administración Pública?

15. ¿Contempla el Gobierno redefinir el contrato fijo-discontinuo para actividades estacionales no temporales? En caso afirmativo, ¿cuál es la propuesta del Gobierno?
16. ¿Contempla el Gobierno proponer la penalización en la cotización empresarial a la Seguridad Social a empresas que superen determinados umbrales de temporalidad? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos argumentados por el Gobierno para no sancionar a estas empresas?
17. Una buena parte del fraude se encuentra en la contratación a tiempo parcial, ¿contempla, por eso, el Gobierno, eliminar la configuración del contrato a tiempo parcial como un “contrato a llamada”, y establecer así, por contrato, el horario de trabajo y obligar a retribuir los excesos de jornada en este tipo de contratación?